



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR RENE DEL CARMEN  
TORRES VARGAS.**

06 SEP 2018

**ALGARROBO,  
DECRETO N°  
VISTOS:**

5090

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12.2017, donde el I H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2018.
4. D.A N° 2726 de fecha 14.12.2017, Aprueba acuerdo de Concejo N° 190/2017, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°7 letra j
7. Certificado de Disponibilidad N° 382 de fecha 31.08.2018 emitido por la Director de Administración y Finanzas.(S)

**CONSIDERANDO**

- Que por medio de Solicitud de Pedido N° 20309 de fecha 27.08.2018, emitidas por el Taller Mecánico de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere Servicio de Reparación Paquete de Resorte del vehículo Municipal BZJR-82.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la dirección de administración y finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 149,03% del monto a contratar.

**DECRETO:**

1. Autorícese la contratación del proveedor Rene del Carmen Torres Vargas Rut N° 4.405.703-4, con domicilio en Av. Centenario N° 530 Comuna de San Antonio, para Servicio de Reparación y Mantenión de Vehículo Municipal correspondientes a las placa patente BZJR82.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 630.700.- (Seiscientos Treinta Mil Setecientos Pesos) impuesto incluido.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N ° 215-22-06-002, " Mantenimiento y Reparación de Vehículos " del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

  
**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO**  
 ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/TVC/mvbp

**DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

(1) I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 5175  
 FECHA RECEPCIÓN 04 SEP 2018  
 FECHA SALIDA 05 SEP 2018  
 OBSERVACIÓN N°

  
 ABOGADO  
 JEFE  
 DEPARTO JURIDICO

